

Expediente: 4474/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GONZALEZ JOSE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, JOSE EDUARDO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4474/20



H106018094578

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GONZALEZ JOSE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.-
4474/20.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-**

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2024 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$7.382,53 (constituida por \$6.101,27 en concepto de honorarios netos más \$1.281,27 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209548192051, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, MP N° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, CBU 2850140240095243757208, CTA. N° 414009524375720, condición ante el IVA: responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 4474/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$140.000,00

Monto depositado \$7.992,66

21% \$1.281,27

10% \$610,13

8%\$488,10

Honorarios + IVA\$7.382,53

Honorarios (bruto)\$6.101,27

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$133.898,73

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.